CONSORCIO INTERFAC 2025

Bogotá, 31 de julio de 2025.

INTERFAC-025-2025

Señores
CONSORCIO MANTENIMIENTOS BLESSED 2025
Jaime Cesar González Pulido
cmantenimientosblessed@gmail.com

Referencia: Contrato de obra No. 003-00-E-CACOM-2-GRUAL2025, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2, ZONAS DESCONCENTRADAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE Y CPMS FAC.

Asunto: Observaciones sobre acopios de RCD.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted en mi calidad de inspector SISOMA, en representación de CONSORCIO INTERFAC 2025, para hacer llegar nuestras observaciones respecto a los acopios de RCD, generados en los frentes de trabajos por el personal de obra del CONSORCIO MANTENIMIENTO BLESSED 2025, y así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de obra **No 003-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025**.

Después de realizar un recorrido por los diferentes puntos de trabajo, se pudieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

1- Se constató la acumulación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) lo que podría generar problemas en la gestión de desechos y afectar el entorno de trabajo.

2- En algunas áreas, se observó la ausencia de señalización adecuada que indique la ubicación de los acopios, lo que representa un riesgo potencial para la seguridad del personal y personas ajenas a las actividades realizadas en obras.

3- Se evidenció que algunos residuos no están siendo clasificados ni gestionados conforme a las normativas vigentes, lo que podría derivar en sanciones y complicaciones en la fase de disposición final.

Cláusula 6 - Obligaciones del Contratista……
Gestión ambiental……

3. El contratista debe dar cumplimiento de los trámites ambientales requeridos y ejecutar la obra conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión Ambiental…….
5. Se debe cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren Licencia Ambiental, o Planes de Manejo, Recuperación o Restauración Ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya…….

Agradecemos su atención a estas observaciones y solicitamos que se tomen las medidas necesarias para corregir las irregularidades mencionadas. Además, instamos a que se implementen protocolos de manejo adecuados para garantizar que los acopios de RCD sean tratados de manera responsable y conforme a las normas establecidas.

Anexo registros fotográficos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
Foto 1	**Foto 2**
Ubicación: Colegio	**Ubicación:** Casa 52, 53
Observaciones: Acumulación de RCD en frente de aulas escolares con presencia de niños.	**Observaciones:** Acumulación de RCD no clasificados.

	
Foto 3	**Foto 4**
Ubicación: Colegio	**Ubicación:** Casino de oficiales.
Observaciones: Acumulación de RCD en frente de aulas escolares con presencia de niños.	**Observaciones:** Acumulación de RCD, pendientes por retirar.

Agradezco su atención a este asunto y una pronta respuesta.

Atentamente,

JHON PAUL SUAREZ KRICHILSKI
Inspector SISOMA
CONSORCIO INTERFAC 2025.

FABIAN ANDRES FAJARDO GAVIRIA
Director del Proyecto
CONSORCIO INTERFAC 2025
Anexos: N/A
Elaboró: JPSK., Revisó: FF